

LA PARADOJA DE LA EMIGRACION MORA EN VALENCIA DURANTE EL SIGLO XV. EXPATRIACION MUSULMANA EN EPOCA DE HONORAT MERCADER (1467-1481).

Andrés DIAZ BORRAS
Universitat de Valencia

Existe a modo de una profunda contradicción en el comportamiento humano que presidió las relaciones entre cristianos y musulmanes a finales de la Edad Media. Para un observador alejado de esa problemática, no deja de ser paradójico el temor existente, en amplios sectores de los grupos políticos dominantes, a una posible invasión islámica, al quintacolumnismo interior y, a su vez, la profunda cerrazón existente acerca de la emigración musulmana voluntaria. Este fenómeno, inexplicable de por sí, se agudiza, si tomamos en consideración la importante masa de cautivos cristianos en poder de las potencias sarracenas, deseosos de retornar a su país. Un intercambio equitativo entre aquellos prisioneros y los segmentos de la población mora interesados en abandonar la jurisdicción cristiana parece, a simple vista, una solución razonable y políticamente beneficiosa. Sin embargo, nada de esto se produjo, antes bien, fue en gran medida por razones políticas por lo que los *moros de la terra* vieron reducidas sus posibilidades de salida. No obstante, paradójicamente, al contrario de lo que es opinión generalizada, el fujo de los que se fueron nunca cesó y, paradójicamente también, no cesó pese a que la legislación foral había instaurado expresamente la imposibilidad de emigrar. Será así, con los pronunciamientos favorables de las máximas autoridades del aparato administrativo real, con su licencia y permiso, como algunos privilegiados lograrán abandonar el reino de Valencia para instalarse en Granada o Berbería, siempre en contradicción directa con la letra y el espíritu de la ley.

Nuestra intención al abordar este tema es la de explicar las razones de las paradojas, en la medida en que ello sea posible. Reinterpretar los esquemas de pensamiento a través de los cuales se estableció una lógica de acción, hoy por hoy poco clara. Del mismo modo, directamente conectado con esa cuestión deberemos de analizar pormenorizadamente la continuidad en el proceso de salida de los moros de la tierra. En efecto, el cuatrocientos fué un siglo en el que la vida de la masa islámica se vió empeorada continuamente. Se puede pensar que uno de los factores coadyuvantes a este deterioro fue la prohibición de emigrar a los sarracenos valencianos. Sin embargo, este factor no puede ser esgrimido como síntoma del proceso de empeoramiento de una situación social marginante, porque, como vamos a intentar demostrar, las salidas de Valencia fueron continuadas y estables durante mucho tiempo.

El largo proceso de limitación de movimientos musulmanes en Valencia.

Parece ser que dentro de la Corona de Aragón nunca había existido una limitación expresa al deseo de abandonar esos países por las poblaciones no cristianas. De esa manera, los moros

que permanecieron en tierras conquistadas por Aragón o Cataluña vieron, generalmente, reconocido su derecho a evacuar aquellos territorios cuando lo considerasen oportuno. Pese a todo, en muchas ocasiones, semejante libertad se vió recortada por la burocracia incipiente. Así, el ejercicio de lo que había sido un derecho, pronto pasó a estar mediatizado por la obligación de solicitar una licencia de salida, con las repercusiones históricas que ello podía tener en un futuro¹.

En cualquier caso, el *statu quo* anterior al siglo XIII se verá forzosamente modificado con la conquista de Valencia y las especiales peculiaridades que se darán en el nuevo reino. En efecto, después de aproximadamente diez años de la capitulación de Valencia, una enorme sublevación capitaneada por Al-Azraq había sido sofocada no sin dificultades. Jaime el Conquistador, consciente del peligro que suponía la permanencia de los moros en territorio cristiano, planeará su expulsión masiva. No obstante, la poderosa nobleza feudal se opondrá a este proyecto, del que, indirectamente, salía muy perjudicada, al quedar huérfana de una población rural dependiente. Sin embargo, ni el rey ni sus sucesores, a lo largo de mucho tiempo, impondrán grandes restricciones a la salida personal o en pequeños grupos de los musulmanes, siempre y cuando cumpliesen los trámites pertinentes y pagasen las tasas indicadas².

De esta manera, una de las paradojas hay que buscarla casi en los inicios de la existencia del reino de Valencia. La seguridad interior chocaba con los intereses de las clases hegemónicas que preferirán sacrificar este factor, de eventual riesgo, a sus propios beneficios económicos y sociales. En cualquier caso, la libertad de emigración parecía garantizada, aunque no debemos conceder a esta constatación mayor valor del que en realidad pueda tener. Efectivamente, la obtención de una licencia de salida no debió de ser fácil a juzgar por las tasas que se pagarán ya a mediados del siglo XIV y, sobre todo, a juzgar por el interés real en recalcar la obligatoriedad de satisfacerlas para poder expatriarse³. De esa forma, no todos los sarracenos que lo desearan podían emigrar, simplemente por carencia de numerario. No hay que despreciar este hecho, porque, aunque reunidos todos los pagos a que obligaba la ley, ciertamente, ciertamente, no representarían una suma especialmente elevada para la época, debemos de tener muy presente que estamos hablando de un colectivo marginado, empobrecido y con una capacidad económica lamentable. Aquellos segmentos de población mora que habían adquirido un *status* más elevado, probablemente, vivían en las morerías urbanas, donde el dinero circulaba con mayor facilidad y las condiciones de vida se hacían menos insostenibles. De este modo, aunque la libertad de emigración estaba contemplada por la legislación valenciana del trescientos, no todos tenían acceso práctico a ella y, precisamente, eran los grupos más alejados de la sujeción feudal, los menos interesados en irse, los que encontraban más facilidad para hacerlo.

Aunque una situación muy inestable en las relaciones con Granada y el norte de Africa motivará la interrupción del flujo emigratorio en coyunturas muy determinadas y desfavorables, el verdadero obstáculo vendrá de la actitud intransigente de la nobleza. Como en tiempos de Jaime el Conquistador, durante el reinado de Pedro el Ceremonioso, se va a repetir la prohibición de salida⁴.

Dentro de este ambiente, no es sorprendente que incluso cuando a raíz del tratado de paz firmado por el rey con Granada en 1377, comprometiéndose a no prohibir la salida de Valencia

¹ M.T. FERRER Y MALLOL, *Els sarrains de la Corona Catalano-aragonesa en el segle XIV. Segregació i discriminació*, Barcelona, 1987, págs. 147-148.

² *Ibidem*, pág. 148.

³ *Ibidem*, págs. 157-162.

⁴ *Ibidem*, págs. 154 y 172 y ss.

de aquellos moros que lo desearan, éstos fueron un reducido número. En 1378 emigraron 4, en 1379 serán 14 y en 1380 ya alcanzarían los 46⁵. Sin embargo, estos expatriados motivarán el malestar de los señores feudales, al comprobar que sus moros, cada vez con mayor frecuencia, pretendían pasar a tierras sarracenas⁶. En cualquier caso, el ritmo de salida variará poco debido a que se partirá de unas cifras muy bajas. En 1382 saldrían 50 y en 1383 eran 41, 8 de los cuales, oriundos de Aragón⁷. En definitiva, a lo largo de todo el siglo XIV habían ido apareciendo cortapisas, obstáculos que acabarán por limitar tácitamente la marcha de los moros de la tierra. En efecto, tanto en los momentos en que la nobleza presionaba para impedir la salida de su fuerza de trabajo, por excelencia, como cuando la monarquía parecía estar dispuesta a facilitar la tarea a los musulmanes, las posibilidades de emigrar eran pocas y el número de los que se fueron así lo corrobora. Con todo, las condiciones legales para abandonar el país también se irán endureciendo progresivamente, como vamos a ver a continuación.

La emigración en los tiempos de la prohibición«

Si en la cortes celebradas en Sant Mateu, en 1370, se pidió a Pedro el Ceremonioso que cesara en la emisión de salvoconductos para el pase de los *moros de la terra* a los países islámicos, provocando el consentimiento real por espacio de diez años⁸, algún tiempo después no ocurrirá lo mismo. Efectivamente, en las cortes de Valladolid, en 1403, Martín el Humano accedía a prohibir cualquier tipo de salida definitiva a los sarracenos valencianos⁹. Esta nueva regulación, que alcanzará la categoría de fuero, será ratificada en época de Alfonso el Magnánimo, en 1418¹⁰, y servirá como patrón al nuevamente redactado en Orihuela por Fernando el Católico, ya en 1488¹¹.

Es bien conocido que la repetición de legislación como la mencionada puede implicar una ausencia de cumplimiento por parte real de lo que se estipulaba. Así, los requerimientos de los representados en las cortes, y que fueron los más afectados por la actitud de la monarquía, instarán al soberano al cumplimiento de lo firmado, reproduciéndose las normas, una y otra vez. En efecto, este fenómeno debió ser el que se repitió en Valencia a lo largo del siglo XV.

El número de musulmanes que obtuvo licencia del Baile General, a lo largo del cuatrocientos, sin ser muy grande, si fué continuado¹². Hay que hacer constar, eso sí, que de los casos

⁵ *Ibidem*, pág. 175. Estas cifras se refieren al reino de Valencia. Afortunadamente contamos también con datos procedentes de Barcelona. Aunque no se trataba de una plaza tan propicia para la emigración, dado que su *hinterland* era menos denso en población islámica, y para un periodo de tiempo muy largo, los resultados serán los siguientes: 1333: 4; 1334: 3; 1340: 10; 1341: 9; 1342: 11; 1343: 12; 1354: 12; 1356: 12; 1359: 8; 1360: 9; 1361: 14; 1363: 9; 1364: 9; 1365: 11; 1366: 11; 1367: 9; 1391: 5 y 1431: 11. D. ROMANO, "Musulmanes residentes y emigrantes en la Barcelona de los siglos XIV-XV", *Al-Andalus*, 41 (1976), págs. 49-86, concretamente págs. 66-67.

⁶ M.T. FERRER, *Els sarraïns...*, págs. 175-176.

⁷ *Ibidem*, pág. 176.

⁸ E. SALVADOR ESTEBAN, "Sobre la emigración mudéjar a Berbería. El tránsito legal a través del Puerto de Valencia durante el primer cuarto del siglo XVI", *Estudis*, 4 (1975), págs. 39-68, concretamente pág. 41.

⁹ *Ibidem*, pág. 42.

¹⁰ *Ibidem*, pág. 42.

¹¹ *Ibidem*, pág. 42.

¹² M. L. ORTELLS PEREZ, *Los mudéjares del reino de Valencia. Su emigración*, Valencia, 1976 (Tesis de licenciatura inédita); J. HINOJOSA MONTALVO, "Las relaciones entre los reinos de Valencia y Granada durante la primera mitad del siglo XV", *Estudios de Historia de Valencia*, Valencia, 1-78, págs. 91-159, concretamente pág. 107. Para el periodo 1401-1458 se contabilizaron 380 individuos. J. GUIRAL-HADHOSSIF, *Valence, port méditerranéen au XV siècle (1410-1525)*, Paris, 1986, en concreto pág. 341. Para el periodo 1421-1431 se registraron, según esta autora, 18

contabilizados por los investigadores no se hace distinción alguna entre excautivos que regresaban a su tierra, después de pagar su redención¹³ - siempre dispusieron de autorización para hacerlo - los moros tagarinos de origen no valenciano y aquellos otros que simplemente intentaban efectuar un viaje comercial o privado.

A todo lo largo del siglo XV se patentizará un empeoramiento de la situación general de la población islámica asentada en suelo valenciano. La presión nobiliar, la radicalización de las posturas religiosas y el empeoramiento de su posición económica se demostraron como elementos beligerantes contrarios a una convivencia adecuada entre los dos mundos¹⁴. Estas nuevas perspectivas, ciertamente ensombrecidas, no tendrán una correlación directa con una medida liberadora de tensiones como la autorización para la salida de Valencia de los musulmanes autóctonos. Por esa razón, la tendencia hacia la emigración ilegal acabará por convertirse en una alternativa fundamental de huida. Esta se desarrollará, básicamente, de dos maneras. La escapada por tierra, abandonando los caminos concurridos, intentando salir de la jurisdicción real y pasando a Castilla, siempre resultará problemática, debido a la facilidad con la que se localizaba a los moros escapados¹⁵. Incluso, se adoptaron medidas especiales para prevenir el aumento de población islámica, no controlada, en la frontera sur del reino de Valencia. Un verdadero cordón sanitario, ubicado en aquellas latitudes, cerrará cualquier posibilidad de paso por un área que también estaba profundamente militarizada, ante el temor de un ataque granadino¹⁶. La otra opción, aún pareciendo más arriesgada, se demostrará a finales del cuatrocientos y comienzos del siglo XVI como una alternativa útil y válida. La expatriación ilegal, empleando los barcos piratas musulmanes, que con casi absoluta impunidad llegaban hasta el litoral, permitirá la salida de familias enteras con enseres, dinero e, incluso, con auténticos botines y cautivos cristianos,

salidas. Igualmente, en la fase 1452.1465 serán 386 los emigrados y entre 1465-1491 alcanzarán los 888 casos, pág. 342.

¹³ V. CORTES ALONSO, "Los pasajes de esclavos en Valencia en tiempo de Alfonso V", *Anuario de Estudios Medievales*, lo (1980), págs. 791-819. Sobre otro tipo de licencias concedidas por el Baile General para abandonar el reino de Valencia de manera temporal, L. PILES ROS, *Estudio documental sobre el Baile General de Valencia, su autoridad y jurisdicción*, Valencia, 1970.

¹⁴ La bibliografía sobre la vida de los musulmanes valencianos en los siglos XIV y XV es relativamente abundante. Entre otros trabajos: L. PILES ROS, "La situación social de los moros de realengo en la Valencia del siglo XV", *Estudios de Historia Social de España*, 1 (1949), págs. 225-274; M. GUAL CAMARENA/Mudéjares valencianos. Aportación para su estudio", *Saitibi*, 1 (1949), págs. 165-190; F. A. ROCA TRAVER, "Un siglo de vida mudéjar en la Valencia medieval (1238-1338)", *Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón*, 5 (1952), págs. 115-208; M. GUAL CAMARENA, "Los mudéjares valencianos en la época del Magnánimo", *IV Congreso de Historia de la Corona de Aragón*, 1, págs. 467-494, Palma de Mallorca, 1955 (1959); M. T. FERRER I MALLOL, *La frontera amb l'Islam en el segle XIV. Cristians i sarraïns al País Valencià*, Barcelona, 1988; *Idem*, *Les aljames sarracines de la governació d'Oriola*, Barcelona, 1988.

¹⁵ Sobre los intentos de escapar fuera de Valencia, sin ser abundante, la documentación existente tampoco es escasa. Así, por ejemplo, en 1501, Diego de Torres, Baile General, escribía a su subordinado Nicolau alfageri que se hallaba en Tortosa, requiriéndole la inmediata conducción a la capital de diez moros que intentaban salir sin permiso, Archivo del Reino de Valencia (desde ahora ARV), *Bailía*, 1162, fol. 260 r.-v. Otro documento del Baile General, redactado en 1504, hará hincapié en la gran cantidad de moros que circulaban por los caminos sin licencias ni permisos para hacerlo, pidiendo a sus correligionarios para subvenir a su manutención e intentando ganar la frontera. Se trataba, en opinión del administrador del patrimonio real, de algunos berberiscos que pretendían, de esa manera, regresar a su patria ilegalmente, haciendo creer que se trataba de moros de tierra o granadinos, ARV, *Bailía*, 1162, fol. 578 r.-v. Sobre el apresamiento de estos musulmanes: P. LOPEZ ELUM, "Apresamiento y venta de moros cautivos en 1441 por *acaptar* sin licencia", *Al-Andalus*, 34, (1969), págs. 329-379; J. HINOJOSA MONTALVO, "Confesiones y ventas de cautivos en Valencia, 1409", *Ligarzas*, 3 (1971), págs. 113-128; *Idem*, "Tácticas de apresamiento de cautivos y su distribución en el mercado valenciano (1410-1434)", *Questions valencianes*, 1 (1979), págs. 5-45.

¹⁶ Las licencias concedidas por la Bailía para que determinados moros pudieran acceder a las comarcas del sur, serán desde el último tercio del siglo XV las siguientes: 1479: 29; 1480: 25; 1481: 38; 1482: 34; 1483: 26; 1484: 30; 1485: 18; 1486: 26; 1487: 17; 1488: 19; 1489: 13; 1490: 6; 1491: 70; 1492: 55; 1493: 57; 1494: 22; 1495: 12; 1496: 9; 1497: 5; 1498: 8; 1499: 13; 1500: 2; 1501: 2 y 1502: 1, L. PILES, "La situación social de los moros...", pág. 258, cit. por M.D. MEYERSON, "The war against Islam and the muslims at home. The mudéjar predicament in the kingdom of Valencia during the reign of Fernando el Católico", *Sharq Al-Andalus*, 3 (1986), págs. 103-113, en concreto, págs. 107-108, nota 28. Sobre el mismo tema, M.T. FERRER, *Els sarraïns de la Corona...*, págs. 193 y ss.

capturados en la refriega consiguiente a la llegada de los corsarios¹⁷. El efecto multiplicador y concatenado de estas acciones sólo vino a complicar más las cosas y a crear un clima de hostilidad manifiesta entre los musulmanes quintacolumnistas y la sociedad cristiana.

Habíamos dicho al comenzar que en el tema de la emigración mora a tierras islámicas son costables varias paradojas. Hemos visto como la actitud de la nobleza feudal valenciana impondrá su criterio, al impedir, primero la expulsión y después la expatriación de su mano de obra por excelencia. Decíamos que, no obstante una medida teóricamente contraria a la seguridad interior y a la paz social, que tuvo su reflejo patente en la legislación foral y en una repetitiva sanción real de este principio, pese a todo, algunos moros consiguieron salir legalmente del país. Esta paradoja, que no se ha esgrimido con la intensidad de la que hace referencia a la contradicción nobiliar, probablemente por ser menos llamativa y propensa a pasar inadvertida es, sin embargo, digna de ser analizada independientemente.

En efecto, al contrario de lo que hasta la fecha ha venido creyéndose, en largos periodos de tiempo, durante el siglo XV, la válvula de salida de los *moros de la terra* estuvo abierta, pese a prohibiciones legales y a ir en contra de los intereses de la clase dominante. Alfonso el Magnánimo, según disposición del 27 de noviembre de 1438, concederá a los musulmanes autorización para pasar a tierra de moros, siempre y cuando cumplimentasen los trámites burocráticos correspondientes y pagaran, como no, las tasas en vigor¹⁸. Esta provisión venía a contradecir el fuero de Martín el Humano de 1403 y ponía de manifiesto, nuevamente, que la monarquía en el Antiguo Régimen hacía las leyes, pero podía no cumplirlas. En consonancia con este principio patrimonial de la administración, el 16 de mayo de 1454, el mismo Alfonso el Magnánimo se encargará de recalcar que los *moros de la terra* podían marcharse del país siempre y cuando poseyeran las oportunas licencias, otorgadas por el Baile General, previo pago de las correspondientes tasas¹⁹.

Durante el reinado de Juan de Navarra, las cosas cambiaron, aunque sólo teóricamente, como tendremos ocasión de demostrar. El 13 de marzo de 1470, según provisión dada en Monzón, el rey prohibía entrar o salir a los moros del reino²⁰. El día 30 del mismo mes y año se restringía solamente esta limitación a los musulmanes valencianos, pudiendo los extranjeros, o los procedentes de otros territorios de la Corona, abandonar el reino²¹. Esta medida será ratificada el 3 de agosto y el 20 de noviembre de 1476²², pero el 10 de agosto de 1477 el soberano tenía a bien modificar esta actitud ante el deseo de algunos moros de emigrar²³. En idéntico sentido

¹⁷ M. D. MEYERSON, "The war of Islam...", pág. 112, donde se puede encontrar una nutrida referencia documental. Asimismo, A. DIAZ BORRAS, "El asalto berberisco a Cullera en 1503 y Alzira en la defensa de la Ribera", *Al-Gezira*, 4/5 (1988), págs. 147-171. Sirvan de ejemplo los sucesos ocurridos en 1502: "En una carta escrita a Fernando el Católico por los jurados de Valencia se especificaba la alarmante información llegada a la capital relativa al aparejo turco-berberisco de dieciocho fustas, que se preparaba en Bugía y Argel. Además de reiterar la fuga de algunos moros de la tierra, se comunicaba el arribo a las playas de Piles de tres fustas piratas, las cuales habían procedido a recoger gran cantidad de musulmanes de la Vall d'Alfondec. No contentos con ello, después, se habrían paseado impunemente frente a Cullera y en la Gola del Xúquer procedían a la captura de diez cristianos", pág. 156. Estos fenómenos no serán privativos del territorio valenciano. Conforme vaya avanzando el siglo XVI se extenderán por toda la fachada litoral peninsular, B. VINCENT, "Les corsaires en Andalousie Orientale au XVIe siècle", *Homenatge al doctore Sebastià Garcia Martínez*, 1, Valencia, 1988, págs. 355-362; J.E. LOPEZ DE COCA CASTAÑER, "Granada y el Magreb: la emigración andalusí (1485-1516)", *Relaciones de la Península Ibérica con el Magreb (Siglos XIII-XVI)*, Madrid, 1988, págs. 409-451, en especial págs. 427-439.

¹⁸ E. SALVADOR ESTEBAN, "Sobre la emigración mudéjar...", pág. 44.

¹⁹ *Ibidem*, pág. 44, ARV, Real, 659, fol. 317 v. al 320 v.

²⁰ *Ibidem*, pág. 44, ARV, Real, 659, fol. 442 v. al 444 v.

²¹ *Ibidem*, pág. 44, ARV, Real, 659, fol. 476 v. al 478 v.

²² *Ibidem*, pág. 44, ARV, Real, 659, fol. 478 v.

²³ *Ibidem*, pág. 44, ARV, Real, 659, fols. 479 r. al 480 v.

cabe entender la actitud de Fernando el Católico, en una provisión de 16 de abril de 1479²⁴. Pese a todo, esta pléyade de autorizaciones y desautorizaciones, que pueden confundirnos y nos limitan la capacidad de comprensión de la verdadera intención real respecto del problema, la actitud de los bailes generales puede resultar reveladora. La emigración mora en tiempos de Honorât Mercader, por ejemplo, 1467-1482, fue constante y regular, al margen de la reglamentación forai o de la informal política real²⁵. Cabe preguntarse el por qué de la osada política emigradora seguida por la Bailía, al margen de cualquier ordenamiento o mandato. Es indudable que la respuesta está en la obtención de suculentos ingresos de los que la institución nunca estuvo sobrada. Pero entonces, la siguiente cuestión que se nos impone inmediatamente parece más interesante ¿Por qué la clase dominante no intentó impedir esa sangría, que constituía un aliento para el abandono de las tierras señoriales? ¿Por qué no se presionó al monarca para que reconsiderase su posición equívoca? ¿Por qué se permitió a la Bailía actuar con tal grado de autonomía?

Las respuestas a estas preguntas son difíciles de hallar. Sin embargo, si podemos retomar el asunto desde otra perspectiva, ya apuntada al principio. Habíamos visto como el número de musulmanes emigrados, al menos durante el último cuarto del siglo XIV y buena parte del cuatrocientos, cuando sus opciones de salir del país eran legalmente posibles, fue muy limitado.

Este fenómeno estaría conectado con una carencia básica unida a los elevados costes de la operación, para una masa de población económicamente muy poco poderosa. De esa forma, la existencia o no de prohibiciones que impidieran la expatriación quedaba en un segundo plano, los moros de la tierra, especialmente aquellos vinculados a dominios feudales, estaban alejadas de la emigración, no desde bien entrado el siglo XV, sino desde mucho tiempo atrás. Los sectores islámicos que tenían posibilidades de salir de Valencia eran reducidos, no por una legislación restrictiva, sino por factores de discriminación económica. Precisamente, los grupos más acomodados, si es que el concepto puede ser válido, serán también aquellos que tengan menos argumentos para escapar de una situación injusta.

De tal manera, los moros que emigraron serán solamente aquellos más comprometidos con su cultura, con su ideología y religión, aquellos que, constituyendo una parte de la población sarrecena menos oprimida económicamente, estaban dispuestos a arriesgar sus pertenencias y vidas en un viaje que no siempre era cómodo, seguro y sencillo²⁶.

No obstante, no fueron todos los moros que salieron de Valencia activos militantes de su condición islámica, ni mucho menos. Probablemente, algunos de los que demostraron interés en marchar serán autorizados por sus señores naturales, como mínimo tácitamente. Ancianos, viudas o personas improproductivas alcanzarán así la libertad.

²⁴ *Ibidem*, pág. 45.

²⁵ ARV, *Bailía*, 1161, fols. 42 r. al 53 v.

²⁶ M. T. FERRER, *Els sarraïns de la corona...*, págs. 185 y ss. En ocasiones, incluso, después de haber llegado a su destino, los moros de la tierra se encontraron frente a una realidad cruda e inesperada, una absoluta incapacidad para adaptarse a un ambiente nuevo y totalmente distinto al vivido en Valencia, algunos acabarán regresando a su país, incluso en los difíciles años de principios de quinientos. Sobre este fenómeno cf. M.T. FERRER, *Els sarraïns de la Corona...*, págs. 202-208. Por lo que se refiere al fenómeno durante los primeros años del siglo XVI, ARV, *Bailía*, 1162, fols. 264 v. al 265 r. o fols. 428 V.-429 r. Se trata, precisamente de sucesos que tuvieron relación con los acontecimientos de Piles y otros territorios de Guillem Ramón Pugades, que habrían huido ilegalmente, solicitaban permiso para volver a sus casas, después de una experiencia en Berbería que no resultó tan grata como hubieran deseado. Sin embargo, como quedó dicho, un año después, otros correligionarios suyos o tal vez ellos mismos, volverán a fugarse, llevándose con ellos a varios cautivos cristianos.

La emigración musulmana en tiempos de Honorat Mercader (1467-1481),

Gracias a una copia de la certificación redactada por el notario Miquel Ortigues y custodiada en los libros de *Lletres i Privilegis* de la Bailía General, hoy podemos tener una certidumbre bastante precisa del número de sarracenos que abandonaron Valencia, de modo definitivo, durante el periodo en el que Honorat Mercader estuvo al frente de la institución administrativa. El documento que llevaba fecha de 4 de marzo de 1495 fue entregado por Ortigues a requerimiento del Mestre Racional Joan Ram Escrivá²⁷.

Se trata, por lo tanto, seguramente, de un intento fiscalizador de las cuentas del Baile Honorât Mercader, que ya en aquellos momentos había fallecido, tal vez, sin haber presentado todas sus cuentas ante el Mestre Racional. Por esa razón, esta certificación puede considerarse excepcional en un doble sentido: tiene la fiabilidad de una fuente económica, que en nuestro caso no se verá mediatizada por la existencia de prohibiciones de emigración, por ejemplo, y además es el único testimonio que conocemos, referido en exclusiva a números absolutos de moros valencianos o no valencianos que abandonaron esta tierra, en un periodo relativamente largo de tiempo, tres lustros, durante una época inmediatamente anterior al estallido del malestar general de los grupos islámicos en la Península del tránsito entre el siglo XV y el XVI.

Esta especie de inventario de los moros que salieron de Valencia con ánimo de establecerse fuera de ese territorio, constará de los siguientes apartados básicos. En primer lugar, se anotó el nombre o los nombres del grupo de sarracenos que adquirirían la licencia de emigración. Después, se indicará su origen o, al menos, si se trataba de moros de la tierra o moros forasteros.

Esta diferencia también se apreciará por el coste del permiso de salida: 100 sueldos para los no autóctonos y 136 para los *moros de terra*. Por último se especificará si se llevaban bienes o enseres con ellos y cuanto habían pagado por ese concepto. El destino de los que escapaban de la dominación cristiana es, probablemente, el punto más débil del documento al no indicarlo claramente.

En resumen, para los quince años que recoge la fuente, los resultados globales serían los siguientes:

²⁷ *Al molt magnífich mossenyer e de gran saviesa en Joan Ram Scrivá, donzell, conseller del molt alt senyor rey e Mestre Racional de la cort del dit senyor en lo regne de València. Certifich yo, Miquel Ortigues, notan de la ciutat de València, e regent la scrivania de la cort de la Batlia General del regne de València, com per lo molt magnífich mossén Honorât Mercader, cavalier, conseller del molt alt senyor rey, olim Batle reebedor general del regne de València, per rahó de licències de moros e mores, los quals han mudat lur domicili e sen són passais en terra de moros, són stades reebudes per tot lo temps dejús designats...J...E no se que pus reebudes lo dit magnífich mossén Honorât Mercader, olim, Batle e reebedor general, dessús dit, haja fetes per tot lo temps de sa administració, per rahó de licències de moros e mores, sinó contegudes e certificades dessus. Perque a instància e requesta a mi feta per part del dit mossén Honorât Mercader, testifich de les dites coses. Veu magnífica saviesa ab la present testificant.*

Feta en Vaència a MI dies del mes de amrç del any mil CCCC LXXXV.

Sagellada al peu de aquella ab lo sagell major de la cort de la Batlia General e signada de nostro acostumat posar en cartes públiques de cort de notaria. Signo. ARV, Bailía, 1161, fols. 42 r. y 53 v.

Año	Total Emigr.	Mor.	Tier.	Tagar.	Hombr.;	Mujer.	Desc.	Ingresos		Total
								lic.emigr.	Sal.enser.	
1467	84	36	48	44	24	6	9.696 s.	910 s.	10.606 s.	
1468	74	27	47	36	38		8.372 s.	423 s.	8.797 s.	
1469	26	15	11	16	10		3.140 s.	105 s.	3.235 s.	
1470	24		24	11	13		2.400 s.	102,5s.	2.502,5 s.	
1471	3	3			3		408 s.	10,5s.	418,5 s.	
1472	67	50	17	18	47	2	8.500 s.	857 s.	9.357 s.	
1473	16	9	7	5	11		1.924 s.	58 s.	1.982 s.	
1474	59	48	11	21	38		7.628 s.	110 s.	7.783 s.	
1475										
1476	44	39	5	20	24		5.804 s.	70 s.	5.910 s.	
1477	40	22	18	14	26		4.792 s.	66 s.	4.858 s.	
1478	54	44	10	20	34		6.984 s.	174 s.	7.158 s.	
1479										
1480	60	58	2	22	37	1	8.088 s.	395 s.	8.483 s.	
1481	55	53	2	17	38		7.408 s.	249,5	7.657,5 s.	
TOTAL: 606		404	202	244	359	9	75.144 s.	3.530,5	78.674,5 s.	

FUENTE: Archivo del Reino de Valencia (ARV), *Bailia*, 1161, fols. 42 r. al 53 v.

Entre 1467 y 1481 fueron 606 personas las que abandonaron Valencia, con intención de establecer su residencia lejos de ella. De esos 606 individuos, 404, es decir, exactamente dos tercios - 66'66 % - eran *moros de la terra*, mientras que 202 - 33'33 % - procedían de otros lugares de la Península. Tendremos más adelante ocasión de entrar en detalles acerca de la procedencia de los musulmanes expatriados. No obstante, en una primera visión hay que remarcar

el importante número de traslados, tanto en cifras absolutas - 40'40 por año de media - como en relativas a los sarracenos autóctonos - 26'93 por año

Este segmento de la población se puede dividir por sexos. Dejando al margen 9 casos en los que la fuente no menciona el nombre de los emigrados, el resto, se dividirá entre 244 hombres, equivalente al 40'26 % del total y 353 mujeres, que representan el 58'25 % de los 606 casos registrados. Puede resultar sorprendente que estos resultados no coincidan con los que para una época posterior elaboró Emilia Salvador²⁸. Sin embargo, no hay duda de que entre 1467 y 1481 fueron más las mujeres que marcharon de Valencia que los varones. Naturalmente, explicación para ese fenómeno existe. La diferencia entre las dos cantidades es lo suficientemente elevada como para que no se pueda pensar en la existencia de un factor de aleatoriedad que lo justifique. Tampoco un error en el recuento, que siempre es posible, podría fundamentarlo. En realidad, la explicación, sin duda, es más fácil. En el ámbito rural, la mano de obra masculina sería bien apreciada por los señores, que veían con poco entusiasmo su partida. Las mujeres, por el contrario, sobre todo si se trataba de viudas, huérfanas o mujeres solas no representaban más que una carga para la colectividad, por lo que, si ello era posible, no se pondrían grandes obstáculos a su emigración. Esta peculiaridad justificaría el extraño fenómeno que supone considerar a las mujeres como los individuos más dinámicos y emprendedores, dispuestas a iniciar una nueva vida lejos de su patria.

La razón última por la que se efectuó una lista de musulmanes que abandonaban Valencia, durante la administración del Baile Honorat Mercader - 1467-1481 -, en 1495, era naturalmente la del control fiscal. Este apartado, por lo tanto, es muy significativo y debe de ser considerado como uno de los más importantes. La Bailía recaudó por el concepto de expedición de licencias de salida 75.144 sueldos, a los que hay que añadir 3.530 sueldos 6 dineros en concepto de pago de tasas para la salida de enseres domésticos, que los musulmanes llevaron consigo. En total, 78.674 sueldos con 6 dineros, o lo que es lo mismo, casi 5.250 sueldos de ingresos en las arcas de la Bailía por ese concepto. Puede parecer que se trata de una cantidad no excesivamente elevada, pero dados los menguados ingresos del administrador del patrimonio real, una cifra anual como esa no era nada despreciable, si además, se conseguía, prácticamente, sin esfuerzos recaudatorios. Precisamente por esa razón los bailes generales nunca se opusieron a la salida del país de los grupos islámicos que desearon abandonarlo. Por esa razón, también, los soberanos tampoco cerrarán herméticamente una puerta que les reportaba un ingreso adicional saneado²⁹.

Vamos a pasar, a continuación, a analizar los resultados de la migración sarracena, año por año³⁰. En 1467, fueron 84 los sarracenos que partieron de Valencia, el número más alto que se registrará durante la gestión de Honorât Mercader³¹. De esa cifra, 48 serán moros no autóctonos, mientras que solamente 36 tendrían fijada su residencia en el reino de Valencia. Por otro lado, atendiendo al sexo de los expatriados, se aprecia un predominio masculino - 44 individuos - frente a 34 mujeres y 6 personas de las que desconocemos su nombre. En definitiva, 1467 representa un año peculiar en tanto en cuanto no confirma la tendencia general, que se impondrá más adelante, de predominio femenino y moros originarios de Valencia. Por lo que se refiere al destino de los emigrados, en ningún momento queda especificado, limitándose la fuente a dar

²⁸ Según esta autora, entre 1500 y 1522, de 864 emigrantes, 517 fueron hombres y 347 mujeres, E. SALVADOR, "Sobre la emigración mudéjar...", pág. 47.

²⁹ Entre 1500-1502, la recaudación total por la salida de musulmanes fue de 99.616 sueldos y 4 dineros, E. SALVADOR, "Sobre la emigración mudéjar...", pág. 47.

³⁰ Vid. nota 25.

³¹ ARV, *Bailía*, 1161, fols. 43 r.-44 r.

un vago *a terra de moros* en el que entraría todo el reino nazari de Granada, como Berbería y el norte de Africa. Igualmente significativo de lo que representó la emigración musulmana puede ser la constatación de los pagos efectuados para sacar los enseres personales o familiares del país. De los 11 grupos de expatriados, que partieron desde Valencia, solamente 2 satisfacían alguna cantidad por llevarse sus objetos y pertrechos domésticos. El primer grupo es de moros tagarinos, es decir, aquellos musulmanes bilingües que no eran de la tierra. 7 personas pagaron 85 sueldos por sus pertenencias, cantidad que es, a todas luces, muy pequeña, dando muestra de lo menguado de sus riquezas. El otro grupo es de *moros de la terra*, 8 en total, abonará 825 sueldos, cantidad ciertamente más respetable, aunque sigue siendo pequeña. Más interesante que esto puede ser el constatar que a los 9 grupos restantes no se les exigió ningún pago, probablemente, porque los bienes que poseían los emigrantes eran de tan escaso valor que no fué necesario exigir cantidad alguna. La pobreza generalizada entre los grupos islámicos, que abandonaban Valencia, era una constante. El pago de 100 sueldos ó 136 sueldos de licencia de emigración para sarracenos tagarinos o autóctonos determinará, probablemente, la inducción de las posesiones personales de los expatriados hasta niveles muy bajos.

Fecha	Tipo emigr.	homb.	Muj.	Desc.	Destino	Núm. y tipo	Tasa ens,
1467-09-30	Tagarinos	2	1	4	Tierra moros	7 por	100= 700 s. 88 s.
Idem	Idem	3	4		Idem	7 por	100= 700 s.
Idem	Idem	9	1		Idem	10 por	100 = 1000 s.
Idem	Moros castellan.	2	1		Idem	3 por	100= 300 s.
Idem	Idem	17	3		Idem	20 por	100 — 2000 s.
Idem	Tagarinos	1			Idem	1 por	100 = 100 s.
Idem	Moros valencian.	4	8		Idem . •	12 por	136 = 1632 s.
Idem	Idem	3	5	2	Idem	10 por	136 = 1360 s.
Idem	Idem	1	2		Idem	3 por	136 = 408 s.
Idem	Idem	2	6		Idem	8 por	136 = 1088 s. 825 s.
Idem	Idem		3		Idem	3 por	136 = 408 s.
TOTAL:		44	34	6		84	3696 s. 910 s.

1468-08-05 Tagarinos

Tierra moros 5 por 100 = 500 s.

La paradoja de la emigración mora en Valencia durante el siglo XV

Idem	ídem	3	3	Idem	6 por 100 = 600 s.	
1468-09-09	Idem	2	6	Idem	8 por 100 = 800 s.	
Idem	Idem	3		Idem	3 por 100 = 300 s.	
1468-09-17	Idem	2		Idem	2 por 100 = 200 s.	
Idem	Idem	2	4	Idem	6 por 100 = 600 s.	
Idem	Idem	3	4	Idem	7 por 100 = 700 s.	
Idem	Moros castellan.	1	1	Idem	2 por 100 = 200 s.	
Idem	Tagarinos	1	1	Idem	2 pOr 100 = 200 s.	
Idem	Moros valencian.	2	3	Idem	5 por 136 = 680 s.	
Idem	Moros Vall d'Uixó	3	5	Idem	8 por 136 = 1088 s.	
Idem	Moros de Oliva	3	4	Idem	7 por 136 = 680 s.	
Idem	Moros d'Ontinyent	3	2	Idem	5 por 136 = 680 s.	
Idem	Moros V. d'Uixó	1	1	Idem	2 por 136272 s.	
1469-09-17	Tagarinos	4	2	Tierra moros	6 por 100 = 600 s.	
TOTAL:		36	38		74	8372 s. 423s.
1469-09-20	Moros valencian.	6	4	Tierramoros	10 por 136 = 1360 s.	80 s.
ídem	Idem	1	2	Idem	3 por 136 = 408 s.	
Idem	Moros ex-		5 1	Idem	6 por 100 = 600s.	
Idem	Moros val.	1	1	Idem	5 por 100 = 500 s.	25 s.

TOTAL:		16	10		26 3140 s.	105 s.	
1470-05-05	Tagarinos	1	3	Tierra moros	4 por 100 = 400 s.	20 s.	
Idem	Idem	6	7	Idem	13 por 100 = 1300 s.	52*5 s.	
1470-11-03	Idem	4	3	Idem	7 por 100 = 700 s.	30 s.	
TOTAL:		11	13		24 2400 S.	102*5 S.	
1471-10-25	Moras valencian.		3	Tierra de moros	3 por 136 = 408 s.	10*5 s.	
TOTAL:			3		3 408 s.	10*5 s.	
1472-04-20	Moros valencian.	2	2	Tierra de moros	4 por 136 = 544 s.	400 s.	
Idem	Idem	1	3	Idem	4 por 136 = 544 s.	30 s»	
Idem	Idem	1	1	Idem	2 por 136 = 272 s.	30 s»	
Idem	Idem	1	2	Idem	3 por 136 = 408 s.	100 s.	
Idem	Moras valencias		3	Idem	3 por 136 = 408 s.	100 s.	
Idem	Moros valencias	3	1	Idem	4 por 136 = 544 s.	30 s.	
Idem	Mora valencias		1	Idem	1 por 136 = 136 s.	22 s.	
Idem	Tagarina		1	Idem	1 por 100 = 100 s.		
Idem	Moros valencias	1	5	2	Idem	8 por 136 = 1088 s.	60 s.
Idem	Idem	3	1	Idem	4 por 136 = 544 s.	10 s.	
Idem	Moras valencias		6	Idem	6 por 136 = 816 s.	24 s.	

La paradoja de la emigración mora en Valencia durante el siglo XV

Idem	Idem	2		Idem	2 por	136 = 272 s.	
Idem	Idem	2		Idem	2 por	136 = 272 s.	
1472-11-15	Tagarinos	4	2	Idem	6 por	100 = 600 s.	
Idem	Tagarinas	5		Idem	5 por	100 = 500 s.	
1472-11-15	Tagarinas	3		Tierra moros	3 por	100 = 100 s.	
Idem	Idem	2		Idem	2 por	100 = 200 s.	21 s.
Idem	Moros valencian.	2	5	Idem	7 por	136 = 952 s.	30 s.
TOTAL:		18	47 2		67	8500 s.	857 s.
1473-06-27	Tagarinos	1	6	Idem	7 por	100 = 700 s.	
Idem	Moros valencian.	3	1	Idem	4 por	136 = 544 s.	
Idem	Idem	1	4	Idem	5 por	136 = 680 s.	58 s.
TOTAL:		5	11		16	1924 s.	58 s.
1474-03-13	Tagarinas extranjeras	4		Idem	4 por	100 = 400 s.	
Idem	Tagarina	1		Idem	1 por	100 = 100 s.	
Idem	Idem	1		Idem	1 por	100 = 100 s.	
Idem	Moros valencian.	4	2	Idem	6 por	136 = 816 s.	
Idem	Idem	2	1	Idem	3 por	136 = 408 s.	
Idem	Mora de la tierra	1		Idem	1 por	136 = 136 s.	40 s.
1474-11-11	Moros valencian.	4	4	Idem	8 por	136 = 1088 s.	
Idem	Moros de la tierra	2	4	Idem	6 por	136 = 816 s.	

Idem	Moros valencias	1	4	Idem	5 por	136 = 680 s	20 s.
Idem	Idem	1	4	Idem	5 por	136 = 680 s,,	20 s.
Idem	Idem	2	1	Idem	3 por	136 = 408 s.	
Idem	Moras valencias		2	Idem	2 por	136 = 272 s.	
Idem	Mora valencias		1	Idem	1 por	136 = 136 s.	
Idem	Tagarinos	3	2	Berbería	5 por	100 = 500 s.	30 s.
Idem	Moros valencias	1	4	Tierra moros	5 por	136 = 680 s.	
Idem	Moro de la tierra.	1		Idem	1 por	136 = 136 s.	
Idem	Mora valenciana		1	Idem	1 por	136 = 136 s.	
Idem	Idem		1	Idem	1 por	136 = 136 s.	

TOTAL:		21	38		59	7628 s.	110 s.
--------	--	----	----	--	----	---------	--------

1476-01-18	Moros valencian.	1	2	Idem	3 por	136 = 408 s.	
1476-01-18	Moros valencian.	2	3	Idem	5 por	136 = 680 s.	
Idem	Idem	6	2	Idem	8 por	136 = 1088 s.	
1476-03-20	Idem	4	6	Idem	10 por	136 = 1360 s.	
Idem	Idem	3	5	Idem	8 por	136 = 1088 s.	
Idem	Idem	1	4	Idem	5 por	136 = 680 s.	
Idem	Tagarina		1	Idem	1 por	100 = 100 s.	70 s.
Idem	Moros de Plasencia	3	1	Berbería	4 por	100 = 400 s.	

La paradoja de la emigración mora en Valencia durante el siglo XV

TOTAL:		20	24		44	5840 s.	70 s.
1477-08-02	Mora de Huesca		1	Tierra moros	1 por	100 = 100 s.	
1477-11-11	Moros valencian.	1	3	Berbería	4 por	136 = 544 s.	
Idem	Idem	1	1	Tierra moros	2 por	136 = 272 s.	
Idem	Idem	1	1	Idem	2 por	136 = 272 s.	
Idem	Idem	2	2	Idem	4 por	136 = 544 s.	50 s.
Idem	Moro valencian.	1		Idem	1 por	136 = 136 s.	
Idem	Moras valencian.		2	Berbería	2 por	136 = 272 s.	
Idem	Tagarina		1	Tierra moros	1 por	100 = 100 s.	
Idem	Moro valenciano	1		Berbería	1 por	136 = 136 s.	
Idem	Moro de Benaguacil	1		Tierra moros	1 por	136 = 136 s.	
1477-11-23	Moros valenc.	2	1	Idem	3 por	136 = 408 s.	16 s.
Idem	Tagarinos	2	1	Idem	3 por	100 = 300 s.	
Idem	Tagarino	1		Idem	1 por	100 = 100 s.	
TOTAL:		14	26		40	4792 s.	66 s.
1478-07-30	Moros valenc.	3	4	Idem	7 por	136 = 952 s	
Idem	Idem	1 •	2	Berbería	3 por	136 = 408 s.	
Idem	Idem	1	2	Idem	3 por	136 = 408 s.	50 s.
Idem	Tagarino	1		Tierra moros	1 por	100 = 100 s.	

Idem	Moras valenc.		3	Idem	3 p03 136 = 408 s.	25 s.
Idem	Moros valenc.	3	3	Idem	6 por 136 = 816 s.	
1478-07-30	Moro valenc.	1		Tierra moros	1 por 136 = 136 s.	
Idem	Tagarinos	1	2	Idem	3 por 100 = 300 s.	
Idem	Moros valenc.	1	5	Idem	6 por 136 = 816 s.	39 s.
Idem	Tagarino de Pedrola	1		Idem	1 por 100 = 100 s.	
1478-12-09	Moros valenc.	1	4	Berbería	5 por 136 = 680 s.	
Idem	Idem	2	2	Idem	4 por 136 = 544 s.	
Idem	Idem	1	3	Tierra moros	4 por 136 = 544 s.	
Idem	Idem	2		Berbería	2 por 136 = 544 s.	
Idem	Moros castell.	1	4	Idem	5 por 100 = 500 s.	60 s.
TOTAL:		20	34	54	6984 s.	174 s.
1480-01-26	Moros de Valldigna	1	1	Tierra moros	2 por 136 = 272 s.	12 s.
Idem	Moros de Beniopa	1	2	Idem	3 por 136 = 408 s.	18 s.
Idem	Moros de Bunyols	1	1	Idem	2 por 136 = 272 s.	15 s.
Idem	Mora Valenc.		1	Idem	1 por 136 = 136 s.	
Idem	Mora de Benifairó		1	Berbería	1 por 136 = 136 s.	
Idem	Moros de Oliva	1	1	Idem	2 por 136 = 272 s.	5 s.
Idem	Moros valenc.	3	3	Idem	6 por 136 = 816 s.	15 s.
Idem	Idem	1	3	Tierra moros	4 por 136 = 544 s.	10 s.

La paradoja de la emigración mora en Valencia durante el siglo XV

Idem	Idem		3	1	Berbería	4 por 136 = 544 s.	200 s.	
1480-05-08	Moros Xátiva	de	2	2	Idem	4 por 136 = 544 s.	30 s.	
Idem	Tagarino		1		Idem	1 por 100 = 100 s.		
Idem	Moros Xátiva	de	1	1	Idem	2 por 136 = 272 s.		
1480-05-01	Idem			2	Idem	2 por 136 = 272 s.	30 s.	
Idem	Moros Bunyols	de	3	5	Idem	8 por 136 = 1088 s.		
Idem	Moras Valenc.			3	Idem	3 por 136 = 408 s.	20 s.	
Idem	Moros Alcásser		2	3	1	Idem	6 por 136 = 816 s.	35 s.
1480-05-01	Tagarina			1	Berbería	1 por 100 = 100 s.		
Idem	Moras Vall d'Uixó	de		2	Idem	2 por 136 = 272 s.	5 s.	
Idem	Moros Vall d'Uixó	de	2	4	Idem	6 por 136 = 816 s.		
TOTAL:			22	37	1	60	8088 s.	395 s.
1481-06-05	Moros Oliva	de	1	2	Berbería	3 por 136 = 408 s.	15 s.	
Idem	Moros Vall de Segó	de	1	1	Idem	2 por 136 = 272 s.	10 s.	
Idem	Moros Quartell	de	1	3	Idem	4 por 136 = 544 s.	75 s.	
Idem	Moros Oliva	de	2	3	Idem	5 por 136 = 680 s.		
Idem	Mora Pedreguer	de		1	Idem	1 por 136 = 136 s.	2 s.	

Idem	Mora del Sot de Valldigna	1		Idem	1 por 136 = 136 s.		
Idem	Mora de Sagra	1		Idem	1 por 136 = 136 s.		
Idem	Mora Alquería en Martorell	1		Idem	1 por 136 = 136 s.		
1481-11-16	Moras de Seret	4		Idem	4 por 136 = 544 s.		
Idem	Mora de Carig en Evo	1		Idem	1 por 136 = 136 s.	3 s.	
Idem	Moros de Seret	2	3	Idem	5 por 136 = 680 s.		
Idem	Moros de Riba Roja	3	3	Idem	6 por 136 = 816 s.	97 s.	
Idem	Moros de Bunyol	1	1	Idem	2 por 136 = 272 s.	3 s.	
Idem	Moras de Alzira		3	Idem	3 por 136 = 408 s.	1'5 s.	
Idem	Moros valenc.	2	6	Idem	8 por 136 = 1088s.	30 s.	
Idem	Moros de Nàquera	2	3	Idem	5 por 136 = 680 s.	13 s.	
Idem	Moro de Alcásser	1		Idem	1 por 136 = 13 s.	1 s.	
Idem	Tagarina		1	Idem	1 por 100 = 100s.		
Idem	Tagarina de Tarazona		1	Idem	1 por 100 = 100s.		
TOTAL:		17	38		55	7.404 s.	249'5 s.

FUENTE: ARV, *Bailía*, 1161, fols. 42 r. al 53 v.

El año 1468³² representará un ligero cambio en la tendencia de algunos aspectos. Seguirá siendo predominante la emigración de tagarinos, pero van a ser ya más las mujeres que salgan que los hombres. Por lo demás, se pueden apreciar pocas diferencias sensibles en los otros vectores. Entre los moros tagarinos, solamente, de forma ocasional se indicará, como en el año anterior, su origen castellano, mientras que de los *moros de la terra*, esporádicamente, se especificará el lugar de su procedencia.

En 1469³³ se va a producir un sustancial descenso en el número de licencias concedidas para la salida de sarracenos. De las 84 y 74, respectivamente, para el bienio anterior, se pasará solamente a 26 en esta anualidad. Esa profunda recesión se dejará sentir en los dos sectores que componen las cifras globales. Es más, se notará, especialmente, entre los grupos musulmanes tagarinos, que bajarán hasta los 11 individuos, mientras los moros de la tierra alcanzaban los 15. Se trata de la primera vez en que la emigración autóctona supera a la foránea. Por sexos, nuevamente los hombres superarán a las mujeres, aunque será la última vez en ese periodo.

El descenso en el número de expatriados se pondrá en evidencia, igualmente, el 1470³⁴ Solamente 24 sarracenos tagarinos saldrán del país, de los cuales la mayoría serán mujeres, 13 contra 11 hombres, tendencia, esta última, que ya no variará hasta 1481. Es, igualmente, interesante constatar que los pagos realizados por la salida de enseres, que se llevaban los expatriados, continuarán siendo muy reducidos.

El ritmo de salida caerá en picado durante 1471³⁵, cuando solamente 3 musulmanes obtendrán el permiso de emigración. Precisamente, se tratará de *moros de la tierra*, que así se constituían en mayoría de los que evacuaban Valencia, puesto que ya no dejarán durante el resto de la administración de Honorat Mercader.

A partir de 1472³⁶, entramos en los que se puede considerar como la tónica general media entre 1467 y 1481. Habrá predominio de emigración de moros valencianos y hegemonía de mujeres sobre los hombres. Al mismo tiempo, se apreciará un inusitado aumento de los grupos que salían satisfaciendo la tasa por sacar enseres. De los 18 colectivos registrados, 12 amortizarían el impuesto correspondiente por sus bienes personales familiares. De estos 12, 11 fueron de *moros de terra* y solamente 1 de tagarinos. Por el contrario, de los 6 que no sacaban ningún objeto, exclusivamente 1 era oriundo de Valencia y los otros 5 procedentes del resto de la Península. Parece ser que, aún de manera precaria, los sarracenos autóctonos partieron con más pertenencias que los procedentes de otros ámbitos geográficos, probablemente, debido también a que aquellos debieron de hacer un viaje no exento de gastos.

Las cosas variarían poco en 1473³⁷, cuando las proporciones continuaron manteniéndose muy equilibradas en relación al año anterior. Los 16 moros que marcharon de Valencia, repartidos entre 5 hombres y 11 mujeres, 7 tagarinos y 9 autóctonos, se distribuyeron en tres grupos, de 7, 4 y 5 unidades. Solamente el último de estos colectivos pagará 58 sueldos por sacar bienes de territorio valenciano.

Durante 1474³⁸ el incremento en la emigración volverá a patentizarse, siempre reafirmando la tendencia expuesta. Hay, sin embargo, dos novedades que conviene indicar. En primer lugar,

³² *Ibidem*, fols. 43 r. al 44 r.

³³ *Ibidem*, fol. 44 r. y v.

³⁴ *Ibidem*, fols. 44 r.-45 v.

³⁵ *Ibidem*, fol. 45 r.

³⁶ *Ibidem*, fols. 45 r. al 46 v.

³⁷ *Ibidem*, fol. 46 v.

³⁸ *Ibidem*, fols. 46 r. al 48 v.

existe una referencia al cobro por parte de la Bailía de 20 s. por la salida de enseres, que se llevará un grupo de 5 *moros de terra*. El escribano que hizo la anotación oportuna señalará que los bienes sacados por los musulmanes eran de escaso valor. Ello puede darnos una idea aproximada de la precariedad con la que marcharían la mayoría de los moros emigrados desde Valencia³⁹. Tal vez, más interesante que esta constatación sea otra relativa a la nomenclatura del lugar de destino. Por primera vez, a lo largo de toda la fase analizada, el indeterminado concepto de *a terra de moros* será sustituido por otro un tanto más explícito, *a Berbería*. Ello merece una pequeña reflexión. Como dijimos más arriba, tierra de moros englobaba tanto a los territorios norteafricanos como al reino de Granada. El cambio en el empleo de vocablos, favoreciendo la utilización de la palabra Berbería implicaría, forzosamente, el que los moros en cuestión, con toda seguridad, no tenían como destino el Reino Nazari de Granada; por extensión, al menos, de los casos inmediatamente anterior y posterior, donde se continuó empleando el concepto amplio de tierra de moros, puede entenderse como Granada, dando por supuesto que en ese mismo año y en los anteriores esa regla pudo haberse cumplido y pudo no haberse cumplido. La fuente, en cualquier caso, por su propio hermitismo, no es plenamente de fiar. Por lo tanto, al menos habrá que constatar, eso sí, que en 1474 se produjo el primer caso de salida a Berbería plenamente demostrado⁴⁰.

Carecemos de informaciones de 1475, probablemente porque durante aquel año no se produjo salida alguna de emigrantes islámicos. En 1476⁴¹ continuarán las cosas dentro de la misma tónica. Merece destacarse un nuevo caso de expatriación a Berbería, que volverá a romper la regularidad conceptual de *a terra de moros*⁴². Igualmente, puede ser destacado el cobro a un moro tagarino de 70 sueldos en concepto de salida de moneda que llevaría consigo⁴³.

La proliferación de referencias a Berbería se acentuará en 1477⁴⁴, año en el que por tres veces se elegirá esta fórmula en detrimento de la tradicional⁴⁵. Por lo demás, las constantes apreciadas en los años anteriores se repetirán, también, en éste. Habrá predominio de moros valencianos, que emigraban, sobre los tagarinos, 22 contra 18; predominio de las mujeres sobre los hombres, 26 contra 14, y muy escasos pagos para sacar enseres de los propios emigrantes.

Durante 1478⁴⁶ la relación entre Berbería y tierra de moros empezaba a ser significativa. De los 15 grupos en los que se distribuyeron los moros emigrados, 6 fueron a Berbería y 9 a tierra de moros, pensamos que se trata de Granada. Esta tendencia variará definitivamente en 1480.

En efecto, después de otro año en el que no debió de haber emigraciones - 1479 -, en 1480⁴⁷ las cosas cambiaron radicalmente. De 19 grupos de emigrantes, 14 van a Berbería y solamente 4 a tierra de moros. Las tensiones en la frontera castellano-grandina y la voluntad de los poderes políticos valencianos por evitar el traslado de viajeros a una zona de guerra, motivará el desvío de grandes sectores emigrados directamente a Africa. En total serán 12 personas las que partirán hacia Granada, mientras que 48 lo harán a Berbería. 1480 fué, también, el último año en el que se produjo emigración al reino nazari, después de esa fecha, todos los que salgan de Valencia

³⁹ *Ibidem*, fol. 47 r.

⁴⁰ *Ibidem*, fol. 47 v.

⁴¹ *Ibidem*, fol. 48 r. y v.

⁴² *Ibidem*, fol. 48 v.

⁴³ *Ibid.*

⁴⁴ ARV, *Bailía*, 1161, fols. 48 y 49 v.

⁴⁵ *Ibidem*, fols. 48 v. y 49 r. y v., respectivamente para los tres casos.

⁴⁶ *Ibidem*, fols. 49 v. al 50 v.

⁴⁷ *Ibidem*, fols. 50 v. al 52 v.

lo harán con destino a Berbería. Mención aparte merece la detección del origen de la mayoría de los moros que marcharán de Valencia. De los 60, solamente 2 eran tagarinos, del resto, afortunadamente, disponemos de un buen repertorio de lugares y poblaciones de partida. Solamente 12 personas saldrán de ciudades de cierta importancia. De Valencia eran originarias 4 personas, las 8 restantes serán de Xátiva. Por el contrario, de pequeñas villas y lugares emigrarán 32 individuos, destacando los 10 que partirán de la Foia de Bunyol y los 8 que lo harán de la Vall d'Uixó, entre otros.

Por fin, en 1481⁴⁸, esta última tendencia se confirmará plenamente. Solamente 3 moros marcharán de una villa medianamente importante, Alzira, mientras que el resto de los sarracenos valencianos, que saldrán hacia Africa, lo hará desde lugares más pequeños, hasta alcanzar la cifra de 50. Por lo que respecta a los otros vectores que hemos venido revisando hasta aquí, todos se comportarán en la misma dirección que ya veníamos indicando. En 1481, ya no partirá ningún musulmán con dirección hacia Granada, desde Valencia, el reino nazari había dejado de ser el país islámico más apetecible para viajar y establecerse en él, siendo suplantado por Berbería definitivamente.

Las contradicciones de la emigración musulmana en la segunda mitad del siglo XV.

La nobleza valenciana, celosa defensora de sus privilegios, impidió la expulsión de los moros de la tierra, primero, y coadyuvó a que la legislación foral restringiera la emigración musulmana, hasta que el cuatrocientos quedó prohibida. Esa actitud era contraria a la seguridad política y militar del reino de Valencia, pero no fué la única paradoja que se produjo. La monarquía no respetó ni la letra ni el espíritu de la ley, concediendo, por ejemplo, licencias de salida en pleno siglo XV, eso sí, cobrando elevadas cantidades por ellas. De esa manera, los *moros de la terra* que tuvieron alguna opción de emigrar era un número relativamente modesto. La inmensa masa de campesinos sarracenos, dependientes de señores feudales, se vió imposibilitada para comprar su derecho de salida. En definitiva, pues, el pacto tácito entre la monarquía y la clase dominante, así como el aparato administrativo, se benefició de una situación contradictoria en la que solamente la población islámica marginada quedó perjudicada.

En efecto, esa actitud explica el reducido porcentaje de los moros que marcharon de Valencia, pero justifica, también, la existencia de una continuada salida del sector de población afectado por las medidas adoptadas. Al contrario de lo que se creía, a lo largo del siglo XV, por lo menos, puede constatarse la movilidad de estos individuos. Efectivamente, gracias a un documento de carácter fiscalizador, podemos apreciar que la emigración musulmana, durante los tres lustros que van de 1467 a 1481 fué incluso más elevada que la que se produjo unos años más tarde. Si durante los quince años que hemos analizado partirán 606 personas, con una media de 40'40 individuos por año, en el periodo 1500-1522, dejarán Valencia 864 personas, con una media anual de 37'56. La corriente migratoria, objeto de nuestro trabajo, será dominada numéricamente por *moros de la terra*, sobre los que tenían una procedencia foránea, por las mujeres sobre los hombres. Por último, el periodo 1467-1481 es una fase clave en la que se aprecia definitivamente la transición entre la emigración a Granada, que debió de ser mayoritaria durante generaciones, y la que conducía a Berbería. La guerra de Granada y el aislamiento al que se vió sometido el Reino Nazari motivará un cambio histórico, producido entre 1478 y 1481.

⁴⁸ *Ibidem*, fols. 52 r. al 53 v.

RESUMEN

Desde el acopio de numerosos datos, rigurosamente ensamblados, se busca la explicación a la profunda contradicción que presidió las relaciones entre cristianos y musulmanes a fines de la Edad Media, especialmente en Valencia, donde los grupos políticos dominantes parecen oponerse a la emigración voluntaria musulmana hacia tierras de Granada o Berbería y, sin embargo, el flujo de los que salieron nunca cesó e incluso contaron con la ayuda, licencia y permiso de máximas autoridades del aparato administrativo real, en contradicción directa con la letra y el espíritu de la ley.

Desentrañar este intrincado acontecimiento es tarea que ha supuesto el acopio de cuantas noticias dispersas se han podido encontrar, articulándolas y consiguiendo con ellas determinar procedencia, destino y pertenencia étnica de los abundantes fugitivos.

SUMMARY

By collecting large quantities of data and organizing it in a rigorous manner, an explanation to the deep contradiction presiding over the relationships between Muslims and Christians during the late Middle Ages is sought. In particular, in Valencia where the ruling groups appear to oppose the voluntary Muslim migration towards the Granada region or the Barbary region and yet the exodus never stopped and, what is more, it was helped officially by the highest authorities in the administrative body, even though this went against the spirit and actual content of the law.

To unravel this intricate event is a task requiring the gathering of as many scattered pieces of information as it has been possible to find. This varied information has been pieced together in order to determine origin, destination and ethnic background of many such emigrants.

PRECIS

Une fois recueillies de nombreuses données, rigoureusement assemblées, on cherche l'explication à la profonde contradiction qui a présidé les relations entre chrétiens et musulmans à la fin du Moyen Age, tout spécialement à Valence, où les groupes politiques dominants semblent s'opposer à la volontaire émigration musulmane vers les terres de Grenade ou de Barbarie, et cependant, le flux de ceux qui sont partis n'a jamais cessé et ils ont même compté avec l'aide et la permission des plus grandes autorités de l'administration royale, en directe contradiction avec l'esprit des lois.

Pour pénétrer dans ce confus événement on a dû rassembler les documents dispersés qu'on a pu trouver, en les articulant et en ayant déterminé avec eux l'origine, la destination et le groupe ethnique des nombreux fugitifs.